



STCSV

202638601472141

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Derecho de Petición radicado IDU 202618501719102 de 19/10/2026, radicado BTE 7499142026, Solicitud intervención KR 116 entre CL 17 y CL 24 (Avenida la Esperanza).

Respetado(a) Señor(a).

En atención al radicado de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En el derecho de petición instaurado mediante la plataforma de Bogotá Te Escucha - BTE con consecutivo 7499142026 y allegado a este Instituto mediante radicado IDU 202618501719102 de 19/10/2026 y número de requerimiento IDU 332037, indica en su literalidad:

"(...) Alcalde bien por enviar al encargado del IDU a esta zona afectada, pero está afectación no es nada comparado con la localidad de Fontibón se está volviendo invasión abandono total lo invito a toda la KR 116 desde la av. esperanza hasta la calle 17. (...) (SIC)"

Al respecto, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se estableció que el corredor vial de la KR 116 entre Calle 17 y Calle 24 objeto de consulta, se identifica con los Códigos de Identificación Vial - CIV 9000472, 9000491, 9000501, 9000535, 9000563, 9000572, 9004227, 9000593, 9000614, 9000625, 9000659, 9000844, 9000881, 9000908, 9004222, 9000932, 9000954,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

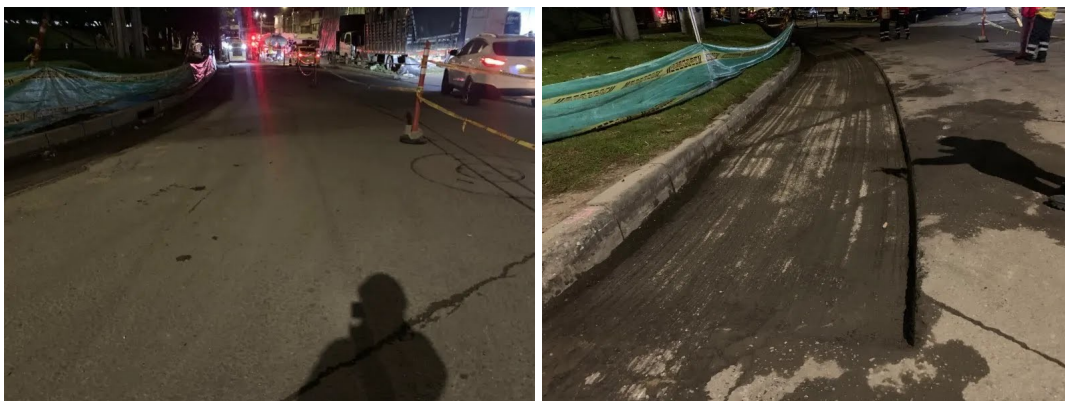
202638601472141

Información Pública
Al responder cite este número

9000979, 9004221, 9001037 y 9001141 los cuales hacen parte de la malla vial arterial de la ciudad a cargo de este Instituto.

En atención a su solicitud de intervención para los CIV antes relacionados, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se permite informar que la priorización de las intervenciones viales en la ciudad se realiza con base en criterios técnicos, disponibilidad presupuestal y priorización de corredores principales. En ese sentido, para el corredor vial de la **KR 116 entre Calle 17 y Calle 24 costado oriental** se informa que se finalizó la fase de actividades preliminares, correspondientes a estudios, diagnósticos y estructuración técnica, necesarias para la adecuada planificación de las intervenciones, las cuales se encuentran condicionadas al alcance de las metas físicas a intervenir y a la disponibilidad de recursos, toda vez que los contratos de conservación son a **monto agotable**.

Ahora bien, y dando continuidad a la línea de tiempo, se indica que una vez culminada la revisión del informe de diagnósticos por parte de la Interventoría, el contratista de obra obtuvo el aval de este, con el cual procedió a continuar con la entrega de los productos requeridos para dar inicio a las actividades de obra, en consecuencia de lo anterior, y realizadas las gestiones pertinentes ante la Secretaría Distrital de Movilidad se recibió la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, con el cual autorizan el inicio de actividades de obra sobre el corredor de la Carrera 116. Por otra parte, desde el componente social del contratista se realizó la respectiva socialización con la comunidad previo al inicio de las actividades de obra relacionadas con mantenimiento rutinario de la capa de rodadura, las cuales, según lo reportado por este, dieron inicio el pasado 29 de septiembre de 2026 en el segmento vial de la KR 116 entre CL 23C y CL 24, muestra de ello el siguiente registro fotográfico:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV
202638601472141
Información Pública
Al responder cite este número



Adicional a lo anterior a continuación, se expone el registro fotográfico de las intervenciones realizadas a fecha de corte del 26/10/2026 en el segmento de la KR

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

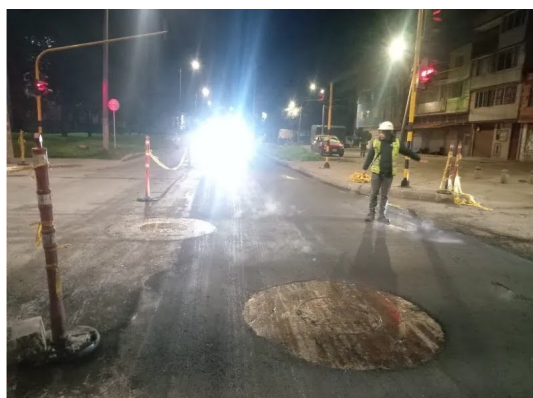
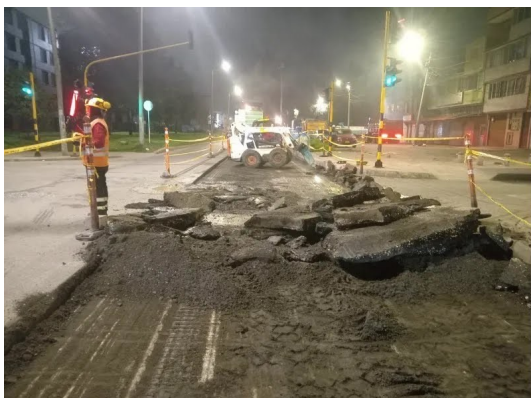
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCSV
202638601472141
Información Pública
Al responder cite este número

116 entre CL 23 y CL 23B segmento vial identificado con el código de Identificación Vial – CIV 9000501 y código de elemento PK_ID 603854:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638601472141

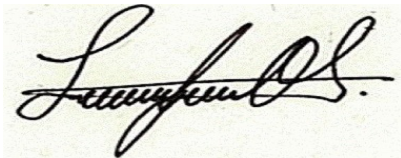
Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, es de aclarar que el contratista de obra continua con la atención del corredor en su costado oriental, en la medida de que las condiciones técnicas y financieras lo permitan, recordando que los contratos de conservación se encuentran estructurados bajo la modalidad de **monto agotable**.

Desde la Entidad se agradece su interés en velar por el estado estructural del corredor vial de su solicitud y estaremos atentos a cualquier situación que requiera aclaración adicional.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta de fondo dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 29-10-2026 11:55:58 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: EDISON ANDRÉS PENA MARÍN -Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5